



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0167-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 27 de enero de 2025

VISTO:

Los Expedientes N° **2025-006465**, de fecha **21 de enero de 2025**, que contiene el Oficio N° 0014-2025-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD ver. 3.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, y los Expedientes presentados por los(as) Bachilleres de las diversas Facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL**; el Decreto de Rectorado N° 000680-2025-R-UNJFSC, de fecha 21 de enero de 2025 y; el **Acuerdo de Sesión Extraordinaria presencial de Consejo Universitario de fecha 21 de enero de 2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *“los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley”*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733**.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0167-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 27 de enero de 2025

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC *“Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”*.

Que, los(as) Bachilleres de la Facultad de Bromatología y Nutrición, Facultad de Ciencias Empresariales, Facultad de Ingeniería Industrial Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica, Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Ingeniería Agraria Industrias Alimentarias y Ambiental; han **SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE LA TESIS**, para optar el Título Profesional correspondiente.

Que, las Facultades en mención, ha emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante el cual aprueban el otorgamiento de los Títulos Profesionales de los administrados, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0690-2024-CU-UNJFSC, de fecha 27 de junio de 2024.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 000680-2025-R-UNJFSC, de fecha 21 de enero de 2025, dispone: *“Para ser visto en Consejo Universitario”*.

Que, en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 21 de enero de 2025**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: *“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro, Grado Académico de Doctor y Duplicado de Diploma; según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: (...), Título Profesional: 57, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación”*; conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 21 de enero de 2025**.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0167-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 27 de enero de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN**, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Bromatología y Nutrición, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
24-085181	WILLIANS ANDERSON MARCOS SANTOS	0217-2024-FByN	13/12/2024
24-089506	RODOLFO RODRIGO OLIVA CHANGANAQUI	0003-2025-FByN	07/01/2025
24-091784	DALINA MEDALI PADILLA HIZO	0004-2025-FByN	07/01/2025
24-092898	MARIA ELENA MELENDEZ DAVILA	0005-2025-FByN	07/01/2025
24-090272	WENDY PAMELA FERNANDEZ ECHE	0006-2025-FByN	07/01/2025
24-094084	MARISABEL ROSARIO JANAMPA RAMIREZ	0007-2025-FByN	07/01/2025
24-094086	CARACCION RICARDO SOLIS ROMAN	0008-2025-FByN	07/01/2025
24-094843	LIZETH KATTERIN AGURTO CADILLO	0009-2025-FByN	07/01/2025
24-094848	EDITH MARIA NORABUENA FLORES	0010-2025-FByN	07/01/2025
24-095811	ELAIZA ESTEFANIA JIMENEZ ATANACIO	0011-2025-FByN	07/01/2025
24-091031	MILAGROS ISABEL AVALOS WONG	0012-2025-FByN	07/01/2025

Artículo 2°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>DE ECONOMISTA</u>			
24-087270	TANIA TEOFILA HUERTA HUAMAN	0001-2025-FCECyF-UNJFSC	03/01/2025
24-087268	DANIELA ROXANA ANDAHUA JULCA	0002-2025-FCECyF-UNJFSC	03/01/2025
24-088453	JUSLEY MINELA ALVARADO PADILLA	0005-2025-FCECyF-UNJFSC	03/01/2025
24-087267	ESTEPHANI MILAGROS VILLARREAL RAMIREZ	0004-2025-FCECyF-UNJFSC	03/01/2025
24-089507	EVELYN DENISE JORGES BARTOLO	0006-2025-FCECyF-UNJFSC	03/01/2025
24-092900	FLORCITA ROXANA MEZA CASTILLEJO	0018-2025-FCECyF-UNJFSC	10/01/2025
24-095810	THALIA KAREN IGLESIAS CAJALEON	00202025-FCECyF-UNJFSC	10/01/2025
<u>DE CONTADOR PÚBLICO</u>			
24-072933	EYLIM KATHERINE VIVIANA MATURRANO CASTILLO	0400-2024-FCECyF-UNJFSC	25/10/2024
24-076530	GIANCARLOS ALEX ORDAYA TORRES	0010-2025-FCECyF-UNJFSC	03/01/2025
24-091792	WILLIAM ELEAZAR GONZALES TARAZONA	0019-2025-FCECyF-UNJFSC	10/01/2025



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0167-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 27 de enero de 2025

Artículo 3°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A)** en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Empresariales, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>EN NEGOCIOS INTERNACIONALES</u>		
24-087259	ANGELA YAMILET YARLEQUE CAFFO	0470-2024-FCE	27/12/2024
24-088443	STEFANNY DEL ROSARIO TAHUA CHALAN	0003-2025-FCE	09/01/2025
24-078204	MEDALIT CAMELY RIOS SAENZ	0004-2025-FCE	09/01/2025
	<u>EN TURISMO Y HOTELERÍA</u>		
24-088455	KEYLA JAHAIRA JULCA WALDE	0005-2025-FCE	09/01/2024

Artículo 4°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO METALÚRGICO** a los(las) Bachilleres de la Facultad de Química y Metalúrgica, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
24-060331	DEVIN PAOLO TAMAYO CASTILLO	0074-2024-FIQyM	27/09/2024
24-076556	MARTIN HERNAN MUGURUZA FARRO	0116-2024-FIQyM	26/11/2024
24-078213	JORGE ALVARO QUISPE LIÑAN	0119-2024-FIQyM	16/11/2024
24-089515	YAZMIN MILAGROS MORY BLAS	0139-2024-FIQyM	20/12/2024
24-083901	ELMER ALARCON SOMOZA	0140-2024-FIQyM	20/12/2024

Artículo 5°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL,** en las carreras profesionales siguientes, a los (las) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>DE INGENIERO INDUSTRIAL</u>		
24-085180	FRANCIS OMAR CALLE MINCHOLA	0012-2025-FIISI-UNJFSC	07/01/2025
24-060326	INGHIE LUCIA CHRISTEL GARCIA PERALTA	0019-2025-FIISI-UNJFSC	07/01/2025
	<u>DE INGENIERO ELECTRÓNICO</u>		
24-091793	KEVIN POUL NORABUENA FLORES	0014-2025-FIISI-UNJFSC	07/01/2025



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0167-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 27 de enero de 2025

Artículo 6°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL** a la Bachiller de la Facultad de Ciencias Sociales, según se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
24-088441	ROCIO DEL PILAR ARIZA PAREDES	0261-2024-II-FCCSS-UNJFSC	26/12/2024

Artículo 7°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO** al Bachiller de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
24-076523	JHON DEYVIS LOPEZ RIVADENEYRA	0462-2024-FIAIAyA	20/11/2024

Artículo 8°. - **EXTENDER** en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) Bachilleres que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 9°. - **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 10°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los(as) Bachilleres e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/ofcv. -